

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 de 2017

Objeto: "Suministro De Materiales Para El Mantenimiento De La Cubierta Del Inmueble Denominado Hacienda Casona El Salitre, Ubicada En El Municipio De Paipa (Vereda El Salitre) De Propiedad Del Instituto Financiero De Boyacá -INFIBOY- "

Número de Propuestas: Una (01)

No	PROPONENTE	NIT/CC	FOLIOS	VALOR
1	LOTE GREGORIO	3.264.862	15	\$19.105.100

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, procede el comité evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el menor precio.

Proponente Con El Menor Precio: **LOTE GREGORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.264.862 expedida en Ubaté.

Documentos Jurídicos de la Propuesta:

ITE M	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	NO
	<p>REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:</p> <p>En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:</p>	✓	
	<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal</p>	✓	No registra Sanciones ni inhabilidades Vigentes
	<p>Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.</p>	✓	No se encuentra reportado
	<p>Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.</p>	✓	No Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Dij

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:			
Requisitos Habilitantes Jurídicos:			
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1, Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1), o Consorcio, Unión Temporal.	✓	
B	ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, Persona jurídica con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	✓	
C	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica, de no requerir dicha autorización realizar la manifestación.	N/A	
ORIGINAL ANEXOS			
D	Anexo 01 Carta de presentación de la propuesta.	✓	
	Anexo 02 Propuesta Técnica y Económica	✓	
	Anexo 03 Experiencia	✓	
E	FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	✓	
F	CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.	✓	
G	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE o representante legal en el caso de personas jurídicas.	✓	
H	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.	N/A	
I	Documento de declaración juramentada en que conste que no es deudor moroso por concepto de Multas consagradas en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016. CONFORME AL ANEXO N° 04. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal son deudores morosos por concepto de Multas consagradas en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal es deudor moroso por concepto de Multas consagradas en los términos del Art 183 de la ley 1801 de 2016.	✓	
J	EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar el hecho de ser Persona Natural o Jurídica dedicada a la venta de materiales de construcción, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a las necesidades que se	✓	

Bg

	pretende contratar. La entidad podrá verificar esta información con las cámaras de comercio, en caso de evidenciar que esta condición no se cumple, será causal de rechazo de la propuesta		
K	<p>EXPERIENCIA: ESPECIFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (01) Contrato celebrado con Entidades Públicas, Privadas o Particulares firmado dentro de los dos (02) años inmediatamente anteriores, con el objeto del presente proceso y cuyo presupuesto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.</p> <p>Nota: El contratista dispondrá de sus propios medios para realizar la entrega del suministro lo cual deberá ser en el municipio de Paipa en la Hacienda Casona del Salitre de propiedad del Instituto Financiero de Boyacá.</p> <p>Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.</p>		

En general Cumple: **SI X** NO__

Como puede observarse en la descripción anterior y en el análisis Jurídico, técnico y económico, hecho por el comité evaluador designado para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 021 de 2017, cuyo objeto es: "Suministro De Materiales Para El Mantenimiento De La Cubierta Del Inmueble Denominado Hacienda Casona El Salitre, Ubicada En El Municipio De Paipa (Vereda El Salitre) De Propiedad Del Instituto Financiero De Boyacá – INFIBOY- ", el comité recomienda al Gerente General adjudicar el proceso de selección al proponente **LOTE GREGORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.264.862 expedida en Ubaté, por determinar que el proponente presentado cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 021 de 2017.

Cordialmente,

PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
 Jefe oficina Asesoría Jurídica
 Comité Evaluador

NESTOR ULISES ROJAS JIMENEZ
 Almacenista General
 Comité Evaluador

Dada en Tunja, a los siete (7) días del Mes de Noviembre del año 2017.

Revisó: PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Carlos Javier Gutiérrez

ds